



INFORME N° 05 / 2019  
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.  
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.  
CASTRO, 24 de julio de 2019

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO  
DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO  
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres ABRIL - JUNIO de 2019.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

**Mes de Abril de 2019:**

Decreto de Pago N° 2155 de fecha 06.05.2019, por un monto de \$ 57.910.125.-  
Cancelado en Bco. Estado, el 06.05.2019: \$ 57.258.203.-, Permiso Circulación Vehículos.  
\$651.922.-, Multa TAG carreteras concesionadas

**Mes de Mayo de 2019:**

Decreto de Pago N° 2521 de fecha 03.06.2019, por un monto de \$ 30.637.239.-  
Cancelado en Bco. Estado, el 04.06.2019: \$ 30.538.622.-, Permiso circulación Vehículos;  
\$ 98.614.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

**Mes de Junio de 2019:**

Decreto de Pago N° 3052 de fecha 01.07.2019, por un monto de \$ 9.865.597.-  
Cancelado en Bco. Estado, el 05.07.2019, \$ 9.841.227.-, Permiso Circulación Vehículos;  
\$ 24.370.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,

  
  
GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam  
Distribución:  
- Concejo Municipal  
- DAF  
- **Transparencia**  
- Archivo Dirección Control